



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.813 / 2015.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 124 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6147, de fecha 20 de Mayo de 2015.

DECRETO:

- 1º REGULARICESE Y OTORGUESE Permiso a GAS QUINTA REGION NORTE LTDA.,** Rut. N° 76.136.057-4, para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, Sector Catapilco, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Mayo de 2015, en Camión Placa Patente N° CWGH-95, conducido por Edinson Jimenez, Rut N°
- 2º PROHIBASE ruidos molestos** en la Comuna de Zapallar.
- 3º PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-